



PUCHUNCAVÍ, 22 de Octubre de 2009

**VISTOS:**

1. La presentación de don **GUSTAVO BUSQUETS RENOVALES** para autorizar la venta de las unidades 11 y 13 del denominado Condominio Entrelomas Oriente.
2. La Resolución N° 034/2006 de fecha 21.04.2006 que aprueba la subdivisión del predio en 19 lotes con construcción simultánea, en conjunto con el Permiso de edificación N° 049/2006 de fecha 21.04.2006.
3. La Resolución N° 074/2006 de fecha 28.08.2006 mediante la cual se acoge al Régimen de Copropiedad a las unidades consistentes en lotes y edificaciones resultantes de la Resolución N° 034/2006 y Permiso de Edificación N° 049/2006.
4. La Resolución N° 054/2007 de fecha 06.07.2007 que modifica la Resolución N° 034/2006, reestructurando los ex lotes 31, 33, 35, 37 con la formación de nuevos lotes 31, 33 y 35, reduciendo el conjunto a 18 lotes enajenables.
5. El Permiso de Edificación N° 093/2009 de fecha 11.09.2009 mediante el cual se modifica y amplía la edificación proyectada en el Sitio 11, y Permiso de Edificación N° 091/2009 de fecha 11.09.2009 mediante el cual se modifica la edificación proyectada en el Sitio 13.
6. El Certificado de Recepción N° 1044-2009 de fecha 09.10.2009 mediante el cual se recepciona la edificación construida en el Sitio 11 de 96,35 m<sup>2</sup>.
7. El Certificado de Recepción N° 1045-2009 de fecha 09.10.2009 mediante el cual se recepciona la edificación construida en el Sitio 13 de 71,51 m<sup>2</sup>.
8. Que los antecedentes presentados en general cumplen con las disposiciones establecidas en el DFL 458/75 (MINVU) Ley General de Urbanismo y Construcciones, el DS 47/92 (MINVU) Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y Modificación Plan Intercomunal Valparaíso Satélite Borde Costero Norte, en lo que sean pertinentes.
9. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

**RESUELVO:**

- a) **AUTORIZASE:** la enajenación de los lotes denominado Sitio 11 y Sitio 13 del Condominio Entrelomas Oriente.



LEVI ANDRES OLIVARES LIRA  
DIRECTOR DE OBRAS